SALTO DEL GUAIRÁ, 21 DE FEBRERO DE 2017

A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION

ASUNTO: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE.

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte y uno del mes de Febrero del año dos mil diez y siete, siendo las 08:00 (ocho horas), se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE. Rubro 520-30-78 de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 21/02/2017 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	322.615
Nombre del llamado	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE.
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA
Adjudicación	POR LOTE

MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016.

Se cursaron Invitaciones a:

1. MIGUELA ALONSO AGUSTO
2. ARLINDO MONTANIA ALEGRE
3. ELISA VERA BENITEZ
4. ALVES SOCIEDAD ANONIMA
5. MARTA CONCEPCION ELIZABETH GIMENEZ

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 14 del mes de Febrero de 2017 a las 8:00 (ocho horas) en presencia de los responsables de la UOC el Sr. Orlando D. Fernández y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, Auxiliar de la U.O.C.
Según Acta de Apertura de Sobres, se presentó las siguientes Empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL
2	CONSTRUCTORA SAN RAMON

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES
No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Lay Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Lic. Carine Rocio Arce Bri
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodríguez
Auxiliar U.O.C.

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Constructora san MIGUEL	CONSTRUCTORA SAN RAMON
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de los derechos del niño	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 3 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

INTEN Nº 01

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	Gs:87.708.200
2	CONSTRUCTORA SAN RAMON	Gs: 76.575.720

INTEN Nº 02

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	CONSTRUCTORA SAN MIGUEL	Gs:44.472.000
2	CONSTRUCTORA SAN RAMON	Gs:41.440.780

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a **Empresa CONSTRUCTORA SAN RAMON RUC. N° 3741438-0** con la mejor oferta para una evaluación y según lo verificado en la oferta, no se ajustan a los requisitos de la Licitación , así como a las especificaciones técnicas, *QUE RESOLUCION 4371/2016, POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTUALIZACIONES DE LOS PLIEGOS DE BASE Y CONDICIONES Y DE LAS CARTAS DE INVITACION ESTANDAR DE LOS LLAMADOS* , que la **Empresa CONSTRUCTORA SAN RAMON ha incumplido, presentando una planilla de precio desactualizado,** es decir que no cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación. Por la cual se pasa a evaluar la segunda mejor oferta que corresponde a la **EMPRESA SAN MIGUEL CON RUC NRO. 1117713-6** por presenta la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Base y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

ADJUDICAR, por el llamado a **Contratación Directa N° 11/2017 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO NUEVO HORIZONTE PAC Nº 322.615**, a la Empresa **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL RUC. N°. 1117713-6** ----------

- **LOTE NRO.1 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMO I NUEVO HORIZONTE:** Por el valor total de Gs.87.708.200. (ochenta y siete millones setecientos ocho mil doscientos guaraníes)

Lic. Carme Rodríguez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contadora Pública

Ariel Rodríguez
Auxiliar O.C.

LOTE NRO 2 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMO II NUEVO HORIZONTE: Por el valor total de Gs. 44.472.000 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos y setenta y dos mil guaraníes), por reunir todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en la carta invitación. ----------

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el precio evaluado como el más bajo.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto, no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas del día veinte y un días del Febrero del año dos mil diez y siete, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo ADJUDICAR a al ala EMPRESA CONSTRUCTORA SAN MIGUEL CON RUC NRO. 117713-6 por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____ Lic. Carine Rocio Arce B. Director de Administración y Finanzas Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

- LEONOR SOSA
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____ Lic. Leonor Sosa Britez RUC 1845725-4 Contador Público

- LIC. ARIEL RODRIGUEZ G.
  MIEMBRO DEL COMITÉ
  FIRMA: _____ Ariel Rodriguez Auxiliar U.O.C.